

CONCEPCIÓN, 01 de marzo de 2024.

Nº 0227 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 555, de 22 de febrero de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto N° 170, de 2024, que designa la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|--|
| ROL | : | 6-4153 |
| Clasificación | : | COMERCIAL (PROV) |
| Actividad Económica | : | ACADEMIA DE DANZA PATENTE PROVISORIA VALIDA DEL 27/02/2024 HASTA EL 27/02/2025 FECHA QUE CADUCARA |
| Contribuyente | : | ROJAS TOLEDO LAURA GEORGINA |
| RUT | : | 16583782-7 |
| Dirección | : | AVENIDA SAN SEBASTIAN 1181, |
| Rol Avalúo | : | 07822-0045 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CLAUDIA CARVAJAL VEJAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MMPP/ MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1829550



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)